

Estados Financieros
Condensados
al 30 de junio de 2024

papel prensa s.a.
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739 – Piso 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Fabricación de papel de impresión y otros.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

. **De los estatutos:**

12 de julio de 1972, N° 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.

. **De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018.

Número de inscripción en la I.G.J.: 43.903.

Fecha de finalización del contrato social: 12 de julio de 2071.

ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

**Correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio económico
por el período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2024
presentados en forma comparativa
Cifras expresadas en miles de pesos**

**Composición del Capital
(Nota 25)**

<u>Acciones ordinarias V/N \$ 1</u>	<u>Autorizado a realizar oferta pública</u>	<u>Suscripto</u>	<u>Integrado</u>
Clase "A" - 1 voto	75.290	75.290	75.290
Clase "B" - 1 voto	69.840	69.840	69.840
Clase "C" - 1 voto	109.163	109.163	109.163
Total	254.293	254.293	254.293

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO

**Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.1)**

	Notas Anexos	ACUMULADO		del segundo trimestre	
		30.06.24	30.06.23	2024	2023
Ventas netas	3	48.066.265	63.638.134	23.970.785	30.925.699
Costo de las mercaderías vendidas	A - 3	(35.564.286)	(44.569.342)	(19.079.466)	(23.730.233)
Ganancia bruta		12.501.979	19.068.792	4.891.319	7.195.466
Gastos de comercialización	C	(2.657.907)	(2.674.515)	(1.277.981)	(1.237.903)
Gastos de administración	C	(1.451.688)	(1.609.185)	(774.060)	(890.703)
Gastos de estructura	C	(1.023.388)	(1.226.515)	(538.526)	(662.058)
Resultado Operativo ordinario		7.368.996	13.558.577	2.300.752	4.404.802
Resultados financieros	4	(1.485.889)	(1.017.612)	(2.836.988)	(2.750.379)
Subtotal		5.883.107	12.540.965	(536.236)	1.654.423
Otros ingresos y egresos	5	(1.417.773)	(268.624)	(1.431.515)	(215.596)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		4.465.334	12.272.341	(1.967.751)	1.438.827
Impuesto a las ganancias	6.1	(184.376)	(6.625.626)	673.052	(1.058.206)
Resultado de operaciones ordinarias		4.280.958	5.646.715	(1.294.699)	380.621
Ganancia del período		4.280.958	5.646.715	(1.294.699)	380.621
Otros resultados integrales					
Con imputación futura a resultados					
Efecto de las ganancias sobre activos financieros medidos al VR con cambios en otro resultado integral.		690.148	64.118	(3.709)	64.118
Ganancia integral		690.148	64.118	(3.709)	64.118
Ganancia integral total del período		4.971.106	5.710.833	(1.298.408)	444.739
Básico :		0,016835	0,022206	(0,005091)	0,001497
Diluido :		0,016835	0,022206	(0,005091)	0,001497

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONDENSADO AL 30.06.24
Comparativo con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)

	Notas Anexos	30.06.24	31.12.23
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	7 - 19	1.076.333	1.801.697
Equivalentes al efectivo	7 - D - 19	122.515	150.410
Inversiones	8 - D - 19	7.344.805	13.308.766
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9 - 19 - 21	7.500.041	11.471.679
Otros créditos	10 - 21	3.800.715	1.978.167
Inventarios	11 - A	47.266.638	37.757.981
Total del activo corriente		67.111.047	66.468.700
Activo no corriente			
Inversiones	8 - D - 19	4.796.101	7.872.714
Otros créditos	10 - 21	3.542.102	2.342.904
Inventarios	11 - A	12.374.541	13.134.861
Propiedades de Inversión		19.019	19.019
Propiedades, Planta y equipo	B	34.969.333	34.428.663
Total del activo no corriente		55.701.096	57.798.161
Total del activo		122.812.143	124.266.861
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	12 - 19 - 21	21.839.488	27.000.482
Prestamos	13 - 19	2.383.996	-
Cargas fiscales	14 - 19	314.305	3.869.059
Otros pasivos	15 - 19	294.674	227.817
Total del pasivo corriente		24.832.463	31.097.358
Pasivo no corriente			
Provisiones	24 - E	748.941	176.116
Cuentas por pagar comerciales y otras	12 - 19 - 21	2.042.824	3.317.591
Otros pasivos	6.2 - 15	25.414.245	24.873.232
Total del pasivo no corriente		28.206.010	28.366.939
Total del pasivo		53.038.473	59.464.297
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)			
Atribuible a las participaciones no controladoras		69.773.670	64.802.564
Total del patrimonio neto		69.773.670	64.802.564
Total del patrimonio neto y pasivo		122.812.143	124.266.861

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024

Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)

RUBROS	Aportes de los propietarios		Resultados					Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 30.06.24	Total del Patrimonio Neto al 30.06.23
	Capital suscrito (Nota 25)	Ajuste del capital	Ganancias reservadas				Resultados no asignados			
			Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones	Reserva de inversiones		Participaciones no controladoras		
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293	32.876.488	2.426.886	7.143.284	16.667.663	(502.747)	5.936.697	64.802.564	64.802.564	59.368.614
Distribución de Asamblea 24-04-24	-	-	296.835	1.691.959	3.947.904	-	(5.936.697)	-	-	-
Resultado del Período	-	-	-	-	-	-	4.280.958	4.280.958	4.280.958	5.646.715
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	690.148	-	690.148	690.148	64.118
Saldos al cierre del período	254.293	32.876.488	2.723.721	8.835.243	20.615.567	187.401	4.280.958	69.773.670	69.773.670	65.079.447

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADO

**Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)**

	30.06.24	30.06.23
<u>VARIACION DEL EFECTIVO y EQUIVALENTES:</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Notas 7 y 8*)	15.260.873	17.808.204
Efectivo al cierre del período (Nota 7 y 8*)	8.543.653	13.727.858
Disminución neta del efectivo	<u>(6.717.220)</u>	<u>(4.080.346)</u>
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u>		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes	60.206.712	84.236.076
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(50.249.606)	(57.114.768)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(7.685.714)	(9.079.626)
Pagos de retenciones de impuesto a las ganancias	(871.888)	(997.703)
Pagos de otros impuestos	(6.020.436)	(8.082.157)
Otros cobros varios	148.970	262.289
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	<u>(4.471.962)</u>	<u>9.224.111</u>
Actividades de inversión		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(3.324.772)	(468.318)
Rendimiento de Inversiones	2.484.236	5.034.307
Pagos por Obligaciones Negociables	-	(8.063.606)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(840.536)</u>	<u>(3.497.617)</u>
Actividades de Financiación (Nota 13)		
Pago de préstamos	(15.429.383)	-
Cobro de Préstamo Bancario	17.831.318	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>2.401.935</u>	<u>-</u>
Posición monetaria neta	<u>(3.806.657)</u>	<u>(9.806.840)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(6.717.220)</u>	<u>(4.080.346)</u>

* Solo las inversiones corrientes son consideradas equivalente de efectivo.
Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

**Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024
presentado en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.1)**

Nota 1 - Información general

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción y comercialización de papel para impresión, para embalajes y otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los estados financieros condensados

2.1 - Reexpresión de estados financieros condensados

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigor a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros condensados de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29. Con fines comparativos, los presentes estados financieros condensados incluyen cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2023 en moneda de cierre de junio de 2024.

Todas las partidas de los presentes estados financieros condensados han sido expresadas en moneda de cierre de junio de 2024, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

A los efectos de reexpresar en moneda constante las distintas partidas o rubros integrantes de los estados financieros condensados, se aplicaron como norma general de ajuste los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre de los estados financieros no son reexpresados.
- Los activos y pasivos no monetarios y los componentes del patrimonio neto se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los componentes del estado de resultados se actualizaron aplicando los coeficientes correspondientes, excepto las depreciaciones y el costo de los inventarios que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos respectivos.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la última fecha en que fue ajustado por inflación. La diferencia entre el valor reexpresado y el valor nominal se incluyó en la cuenta "Ajuste del Capital".
- Las reservas fueron reexpresadas a partir de la fecha de transición o sea el 31-12-2016.

2.2 - Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

Los presentes estados financieros condensados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la CNV. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las NIIF, y en particular en la Norma Internacional de Contabilidad 34 "información financiera intermedia" (NIC 34).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones, administración del riesgo financiero,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

gestión de riesgo y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, ya emitidos. En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF. Esas políticas contables cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de los estados financieros anuales.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de estos, de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, los presentes estados financieros deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

La información adjunta, aprobada por los órganos societarios competentes se presenta en miles de pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras al 31 de diciembre de 2023 y al 30 de junio de 2023 a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2024.

2.3 - Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado, primero salido). Los Inventarios son valuados al menor entre costo incurrido reexpresado y/o costo de producción reexpresado y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

2.3.1 - Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

2.3.2 - Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

2.3.3 - Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valuaron a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, debido a las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valuarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

2.4 - Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo "B"). De acuerdo con lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta "Máquinas y equipos industriales", se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad mantiene vigentes cartas de crédito relacionadas con activos por compra de Propiedades, Planta y Equipos según el siguiente detalle:

Acreedor Garantía	Banco	Moneda	Importe	Fecha liquidación
Andritz Technologies H.K. Ltd	ICBC	Euro	1.970.000	13-11-23
IBS Austria GMBH	ICBC	Dólar	516.629	17-11-23

2.4.1 - Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada período la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

La Sociedad mantiene registrada una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, calculada mediante la utilización de proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección que son revisados y actualizados cada cierre de ejercicio según lo establecido en la NIC 36.

Asimismo, la Sociedad mantiene registrada una provisión por desvalorización de repuestos.

Al cierre del presente período ambas provisiones por desvalorización se exponen en el ítem “Desvalorización activos y otros” del Anexo B.

2.5 - Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de estos se realiza a valor de costo reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo con lo estipulado por la NIC 16.

2.6 – Instrumentos financieros

Un activo o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable. En el caso de una partida no medida a valor razonable con cambios en resultados, se le sumarán o restarán los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

2.6.1 - Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9, con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros deben ser medidos a: (a) costo amortizado; (b) valor razonable con cambios en otros resultados integrales o (c) valor razonable con cambios en el estado de resultados, sobre la base del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y las características de los flujos de efectivo contractuales de dichos activos.

La clasificación de los activos financieros posteriormente a su reconocimiento inicial se realiza según los criterios antes mencionados:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

- A costo amortizado cuando el objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- A valor razonable con cambios en otros resultados integrales, cuando se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales o vendiendo dichos activos y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento no excede los tres meses.

El efectivo y equivalentes de efectivo son registrados a su valor razonable.

Inversiones

Las inversiones en fondos comunes de inversión, colocaciones a plazo fijo, letras y obligaciones negociables corrientes son valuadas a su valor razonable con cambios en resultados y los resultados que generan expuestos en el rubro resultados financieros del estado de resultados.

Dentro de las obligaciones negociables expuestas como corrientes están aquellas que se encuentran alquiladas a terceros, obteniendo una renta mensual por dicha operación.

La Sociedad ha valuado las obligaciones negociables no corrientes, teniendo en cuenta el modelo de negocios elegido para gestionarlos, a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Créditos y otras cuentas por cobrar

Los créditos y otras cuentas por cobrar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos". Se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, de corresponder. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

2.6.2 - Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se valúan a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 3 – Información por segmentos

Los presentes estados financieros condensados no incluyen información por segmentos geográficos, en virtud de que la Sociedad produce y comercializa papeles para impresión de bajo gramaje, y para embalaje y otros usos. No se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera.

La Sociedad concentra sus negocios en la fabricación y comercialización de papel para impresión y para embalajes, dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados, se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- 1 - Venta de papel para impresión de bajo gramaje.
- 2 – Venta de papeles para embalajes y otros usos.

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la Empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva.

Se expone a continuación información al 30 de junio de 2024, comparativo con el mismo período del año anterior, expresada en miles de pesos y elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Información de resultados:

Segmento de negocio	30.06.24			30.06.23		
	Ventas	Costo de la mercadería vendida	Resultado Bruto	Ventas	Costo de la mercadería vendida	Resultado Bruto
Papel para impresión de bajo gramaje	11.776.407	(7.982.901)	3.793.506	18.819.826	(13.628.560)	5.191.266
Papel para embalaje y otros usos	36.289.858	(27.581.385)	8.708.473	44.818.308	(30.940.782)	13.877.526
TOTAL	48.066.265	(35.564.286)	12.501.979	63.638.134	(44.569.342)	19.068.792

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 4 – Resultados financieros

	ACUMULADO		del segundo trimestre	
	30.06.24	30.06.23	2024	2023
<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>				
<u>Ingresos financieros</u>				
Diferencia de cambio	(9.041)	(210.938)	130.289	(377.644)
Rendimiento inversiones	2.032.948	4.888.500	673.039	2.219.213
Intereses sobre créditos	2.149.842	2.148.592	731.134	905.135
Valores descontados netos	27.192	47.101	44.199	34.501
<u>Costos financieros</u>				
Gastos financieros				
Gastos y comisiones bancarias	(82.817)	(41.160)	(27.600)	(16.201)
Diferencias de cambio	(1.239.903)	(2.988.171)	(627.416)	(1.920.580)
Intereses comerciales, bancarios y fiscales	(166.873)	(2.250.648)	(103.749)	(907.170)
Sellados comerciales y Fiscales	(13.302)	(2.119)	(1.716)	(1.072)
Resultado por posición monetaria neta	(4.175.323)	(2.714.572)	(3.557.880)	(2.780.809)
Otros	(8.612)	105.803	(97.288)	94.248
	<u>(1.485.889)</u>	<u>(1.017.612)</u>	<u>(2.836.988)</u>	<u>(2.750.379)</u>

Nota 5 – Otros ingresos y egresos

	ACUMULADO		del segundo trimestre	
	30.06.24	30.06.23	2024	2023
<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>				
Contingencias laborales (Anexo "E")	(658.820)	(40.893)	(659.558)	(25.484)
Provisión Gastos de energía (Anexo "E")	(5.952)	(11.520)	(1.855)	(6.242)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(41.632)	(87.231)	(34.924)	(68.836)
Resultado por Créditos A.E.N.R.	8.376	(1.172)	(863)	-
Gastos no operativos	(183.124)	-	(183.124)	-
Ventas diversas	126.160	86.547	97.151	58.821
Impuestos sobre importaciones no recuperables	(663.142)	(59.512)	(663.142)	-
Provisión por obsolescencia de bienes de baja rotacion	(63.908)	(14.466)	(35.599)	(24.533)
Quebranto por plantaciones dañadas	(1.149)	(227.311)	-	(227.311)
Recupero por siniestros	66.656	79.073	51.243	79.073
Diversos	(1.238)	7.861	(844)	(1.084)
	<u>(1.417.773)</u>	<u>(268.624)</u>	<u>(1.431.515)</u>	<u>(215.596)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 6 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido

6.1 - Impuesto a las ganancias

	ACUMULADO		del segundo trimestre	
	30.06.24	30.06.23	2024	2023
<i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>				
Resultado antes de impuesto a las ganancias	4.465.334	12.272.341	(1.967.751)	1.438.827
Alícuota impuesto a las ganancias (35%)				
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes del impuesto	(1.562.867)	(4.295.319)	688.713	(503.589)
Diferencias permanentes:				
Por conversión a resultado impositivo	1.378.491	(2.330.307)	(15.661)	(554.617)
Total cargo por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de Resultados Integral	(184.376)	(6.625.626)	673.052	(1.058.206)
Impuesto diferido	(541.013)	(2.815.603)	316.415	985.586
Impuesto corriente	356.637	(3.810.023)	356.637	(2.043.792)
Impuesto a las ganancias del período	(184.376)	(6.625.626)	673.052	(1.058.206)

La reforma de la Ley de impuesto a las ganancias N° 27.430 dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva extendió el plazo de aplicación de la alícuota del 30% para los ejercicios 2020 y 2021 para el caso de Papel Prensa.

Sin embargo, con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Las modificaciones comprendieron los siguientes puntos:

- i. Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala aplicada para el ejercicio 2021 constaba de tres segmentos según se detalla a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En Adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

- ii. Los montos previstos en la escala mencionada anteriormente se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. De tal forma los tramos de escalas aplicables a los ejercicios iniciados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 son:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 34.703.523	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 34.703.523	\$ 347.035.231	\$ 8.675.881	30%	\$ 34.703.523
\$ 347.035.231	En Adelante	\$ 102.375.393	35%	\$ 347.035.231

iii. Se dejó sin efecto la aplicación de la retención sobre la distribución de dividendos del 13%, quedando únicamente vigente la alícuota del 7% para todos los casos.

La Sociedad presentó la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2021 computando la reexpresión de las amortizaciones impositivas de la totalidad de las propiedades, planta y equipos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias e imputando los quebrantos impositivos computables de ejercicios anteriores conforme el mecanismo de actualización previsto en el artículo 25 de dicha Ley.

Ello, en virtud de que la relación que surgió entre el impuesto determinado sin la íntegra aplicación de los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y el verdadero resultado sujeto a impuesto del ejercicio 2021, daba lugar a la aplicación de una alícuota efectiva del gravamen por el ejercicio 2021 que resultaba confiscatoria, la cual ascendía a 57,92% y lesionaba gravemente los derechos y garantías constitucionales.

Por lo tanto, en oportunidad de la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2021 y con la evaluación de nueva información disponible proporcionada por los asesores impositivos, la Sociedad realizó una presentación ante AFIP, bajo el amparo del secreto fiscal dispuesto en la ley procedimental, con el fin de preservar sus derechos en un marco de transparencia y buena fe en su accionar.

La presentación de la Declaración jurada de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2021 generó un ajuste positivo en el impuesto a las ganancias, es decir, un menor cargo por el impuesto debido a la nueva información proporcionada por los asesores impositivos en el ejercicio 2022.

La Dirección de la Sociedad, con asistencia de sus asesores legales y tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos en la presentación realizada ante AFIP por el ejercicio 2021 guardan estrecha relación con los antecedentes jurisprudenciales que se detallan en la Nota 6.1.2 a los estados financieros condensados al 30 de junio de 2024 y, por lo tanto, cuenta con sólidos argumentos para defender el criterio adoptado.

En el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio en curso se mantiene el criterio utilizado para el ejercicio anterior.

6.1.1 - Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 dispuso para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 01 de enero de 2018 que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en el cual se determinara y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

Sin embargo, posteriormente, la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva estableció que el ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo) que deba aplicarse respecto del primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019 solo resultará computable en una sexta parte en el período de origen y los cinco sextos restantes, en partes iguales, serán computables en los cinco períodos fiscales inmediatos

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se deberá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual este se determina.

6.1.2 - Declaración de certeza y acciones de repetición iniciadas por la Sociedad

Hasta el ejercicio correspondiente al año 2014, la Sociedad determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.928 y el art. 39 de la ley 24.073, que habían suspendido la aplicación de las disposiciones del Título VI y demás mecanismos de actualización de la Ley del impuesto a las Ganancias, referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992 y hasta el año 2018, aún a pesar del abandono del régimen de convertibilidad dispuesto por la ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el Decreto 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina.

En virtud del dictado, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los precedentes “Candy” (Fallos: 332:1571); “Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva”, sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; “Bayer S.A. c/ AFIP s/Varios”, sentencia de fecha 23 de junio de 2015; entre muchos otros, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2016, acciones de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) reclamando el impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2009 a 2012, en virtud de no haber aplicado los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y por considerarlo confiscatorio en los términos de la jurisprudencia de la CSJN en la materia (fallo “Candy S.A.” y pronunciamientos posteriores dictados en el mismo sentido). El reclamo por dichos ejercicios incluyó: (i) la devolución de \$7.006.305,25 (ejercicio fiscal 2009); (ii) la devolución de \$4.280.228,24 y reconocimiento de la suma de \$880.632,26 (ejercicio fiscal 2010); (iii) la devolución de \$10.270.259,86 (ejercicio fiscal 2011) y (iv) la devolución de \$5.884.898,14 y reconocimiento de la suma de \$863.148,28 (ejercicio fiscal 2012); todos ellos con más los intereses correspondientes.

Con posterioridad a ello, la AFIP-DGI dictó las Resoluciones N° 5/2021 (DV REGN); 6/2021 (DV REGN) y 9/2021 (DV REGN), por medio de las cuales se rechazaron los reclamos administrativos de repetición. En consecuencia, con fecha 23 de agosto de 2021, la Sociedad interpuso las respectivas demandas contenciosas de repetición, las cuales quedaron radicadas ante el fuero Contencioso Administrativo Federal, en los expedientes nros. 13.824/2021; 13.850/2021 y 16.009/2021, respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados, las demandas de repetición se encuentran cumpliendo los trámites procesales de rigor.

Por su parte, con relación al ejercicio fiscal 2015, la Sociedad interpuso con fecha 17 de mayo de 2016 una acción declarativa de certeza ante el Juzgado a Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 (Expte. 31443/2016), a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto de la liquidación del Impuesto a las Ganancias del ejercicio fiscal 2015 de la Sociedad. El 4 de noviembre de 2019 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la pretensión de Papel Prensa S.A.C.I.F. y de M., la que fue apelada por el Fisco Nacional. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, dictó sentencia haciendo lugar a los agravios interpuestos por la AFIP-DGI y revocó parcialmente el decisorio de primera instancia. Para ello, consideró que el precedente “Candy S.A.” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no era aplicable al caso, ello sin perjuicio de apartarse de los innumerables precedentes de la Cámara del fuero y de la propia Sala en lo que se había resuelto lo contrario. En virtud de ello, la Sociedad interpuso con fecha 3 de febrero del 2021, Recurso Extraordinario Federal contra dicha sentencia, el cual fue parcialmente concedido con fecha 10 de diciembre de 2021. Respecto al argumento de la arbitrariedad, se interpuso Recurso

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

de Queja por denegatoria del Recurso Extraordinario. El expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su tratamiento.

No obstante, ello, con fecha 28 de abril de 2021, la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17/2021 (DV DEOB), a través de la cual la AFIP-DGI dio inicio al procedimiento de determinación de oficio del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2015 y confirió vista de las actuaciones y cargos formulados. Con fecha 16 de junio de 2021, la Sociedad contestó la vista y ofreció prueba de las defensas opuestas. Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución de determinación de oficio, confirmando los cargos formulados. Con fecha 8 de febrero de 2022, la Sociedad interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados dicho recurso de apelación se encuentra en tratamiento por ante el mencionado Tribunal.

De conformidad con lo resuelto por el máximo Tribunal de la Nación en casos análogos, en especial, los precedentes “Candy” y “Telefónica de Argentina”; como así también la jurisprudencia dominante del fuero y la opinión de los asesores impositivos externos, se considera que existen altas probabilidades de obtener una sentencia favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de Nación.

6.2 - Impuesto Diferido

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<i>En el Activo</i>		
Provisiones	(262.130)	(61.641)
Quebranto impositivo	(184.602)	-
Otros	(543.231)	(84.579)
Total - Clasificado No Corriente	<u>(989.963)</u>	<u>(146.220)</u>
<i>En el Pasivo</i>		
Inventarios	14.074.812	11.942.296
Propiedades, Planta y equipo	12.012.894	11.551.840
Otros	313.692	1.515.996
Ajuste por inflación impositivo	2.810	9.320
Total - Clasificado No Corriente	<u>26.404.208</u>	<u>25.019.452</u>
Total Pasivo neto por Impuesto Diferido	<u>25.414.245</u>	<u>24.873.232</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 7 – Efectivo y equivalente de efectivo.

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Efectivo</u>		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	225.874	320.429
- en moneda extranjera (Anexo "F")	731.079	1.161.780
Bancos locales		
- en moneda local	118.992	304.188
- en moneda extranjera (Anexo "F")	388	15.300
	<u>1.076.333</u>	<u>1.801.697</u>
<u>Equivalente de efectivo (Anexo "D")</u>		
Fondos en Sociedades de Bolsa		
- en moneda local	2.545	2.444
- en moneda extranjera (Anexo "F")	119.970	147.966
	<u>122.515</u>	<u>150.410</u>
	<u>1.198.848</u>	<u>1.952.107</u>

Nota 8 - Inversiones

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Corriente</u>		
Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	823.845	6.133.289
Obligaciones negociables (Anexo "D")	5.133.394	7.175.477
Titulos públicos (Anexo "D")	1.387.566	-
	<u>7.344.805</u>	<u>13.308.766</u>
<u>No Corriente</u>		
Obligaciones negociables (Anexo "D")	4.704.807	7.509.083
Titulos públicos (Anexo "D")	91.294	363.631
	<u>4.796.101</u>	<u>7.872.714</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 9 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Cientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	6.075.173	6.933.093
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	179.288	135.256
Cheques diferidos en cartera	988.738	4.022.019
<u>Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 16)</u>		
En cuenta corriente moneda nacional	139.845	329.840
Cheques diferidos en cartera	268.170	293.067
	<u>7.651.214</u>	<u>11.713.275</u>
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	<u>(151.173)</u>	<u>(241.596)</u>
	<u>7.500.041</u>	<u>11.471.679</u>
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	408.015	556.328
Otras sociedades relacionadas	-	66.579

Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento de acuerdo con lo mencionado en la Nota 20.

Nota 10 – Otros créditos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Corriente</u>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	13.742	179.455
Anticipo por compra de Inventarios locales	822.363	1.056.858
Seguros pagados por adelantado	184.820	124.227
<u>Crédito fiscal de impuestos compensables:</u>		
- Impuesto a los Ingresos brutos	117.325	191.562
- Impuesto al valor agregado	200.176	-
- Impuesto a las Ganancias	1.357.241	-
Siniestros a cobrar	33.548	26.884
Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	52.962	47.503
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	89.906	165.928
Derechos de uso (Nota 17)	29.060	84.405
Derecho real de superficie (Nota 18)	83.435	83.435
Canon por derecho Real de uso	36.198	-
Mantenimiento preventivo de planta	774.953	-
Diversos	5.018	17.967
Subtotal	<u>3.800.747</u>	<u>1.978.224</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(32)	(57)
	<u>3.800.715</u>	<u>1.978.167</u>

No corriente

Ayuda Económica No Reintegrable (A.E.N.R.) Ley 25.080	3.318	7.827
Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	2.668	1.884
Seguros pagados por adelantado	-	3.974
Anticipos proveedores de propiedades, planta y equipos	1.248.615	-
Derecho real de superficie (Nota 18)	2.287.501	2.329.219
	<u>3.542.102</u>	<u>2.342.904</u>

Clasificación de saldos según el devengamiento

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
Saldos que devengan interés	2.554.287	1.860.642
Saldos que no devengan interés	4.788.530	2.460.429
	<u>7.342.817</u>	<u>4.321.071</u>

Nota 11 – Inventarios

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Corriente</u>		
Productos terminados	7.249.771	4.327.024
Productos en proceso	303.564	300.048
Materias primas	24.734.023	21.443.797
Materiales	14.498.521	11.166.011
Mercaderías en tránsito	257.787	175.733
Activos biológicos – Plantaciones	222.972	345.368
	<u>47.266.638</u>	<u>37.757.981</u>
<u>No corriente</u>		
Materias primas	493.163	731.201
Materiales	2.604.654	3.702.621
Activos biológicos – Plantaciones	9.279.484	8.706.082
Subtotal	<u>12.377.301</u>	<u>13.139.904</u>
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	(2.760)	(5.043)
	<u>12.374.541</u>	<u>13.134.861</u>
Total Inventarios (Anexo "A")	<u>59.641.179</u>	<u>50.892.842</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 12 - Cuentas por pagar comerciales y otras

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.24	31.12.23
<u>Corriente</u>		
Proveedores en moneda nacional	9.452.641	9.909.792
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	9.701.014	15.316.658
Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 16)	50.208	89.174
Arrendamientos (Nota 17)	2.515	13.124
Remuneraciones a pagar	1.598.426	299.068
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	293.498	603.021
Acreedores previsionales y sociales	666.676	650.806
Derecho real de superficie (Nota 18 - Anexo "F")	74.510	118.839
	<u>21.839.488</u>	<u>27.000.482</u>
<u>No corriente</u>		
Derecho real de superficie (Nota 18 - Anexo "F")	2.042.824	3.317.591
	<u>2.042.824</u>	<u>3.317.591</u>
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	38.943	68.311
Otras sociedades relacionadas	11.265	20.863

Clasificación de saldos según el devengamiento

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.24	31.12.23
Saldos que devengan interés	22.536.136	29.415.453
Saldos que no devengan interés	1.346.176	902.620
	<u>23.882.312</u>	<u>30.318.073</u>

Nota 13 – Préstamos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.24	31.12.23
Pases y cauciones en pesos	2.383.996	-
	<u>2.383.996</u>	<u>-</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Evolución de los Préstamos

A continuación, se detalla la evolución de los préstamos por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, comparativo con el cierre del ejercicio anterior:

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
Saldo inicial	-	-
Obtención de nuevos préstamos	17.831.318	-
Pagos de intereses y capital de préstamos	(15.429.383)	-
Devengamiento de intereses	114.516	-
Resultado por posición monetaria	(132.455)	-
Total préstamos	<u>2.383.996</u>	<u>-</u>

Nota 14 – Cargas fiscales

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
Impuesto al valor agregado	-	983.893
Impuesto a las ganancias	-	2.499.558
Impuesto a los ingresos brutos	251.194	298.396
SICORE	62.394	86.153
Otros	717	1.059
	<u>314.305</u>	<u>3.869.059</u>

Nota 15 – Otros pasivos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Corriente</u>		
Anticipo de clientes Locales	195.637	61.170
Anticipo de clientes del exterior (Anexo "F")	9.081	649
Provisión Honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	89.906	165.928
Otros	50	70
	<u>294.674</u>	<u>227.817</u>
<u>No Corriente</u>		
Pasivo por Impuesto diferido (Nota 6.2)	25.414.245	24.873.232
	<u>25.414.245</u>	<u>24.873.232</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 16 - Saldos y operaciones con partes relacionadas

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	268.170	293.067
- S.A. La Nación	139.845	263.261
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. (*)	-	32.476
- Oportunidades S.A.	-	34.103
	<u>408.015</u>	<u>622.907</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	38.943	54.351
- S.A. La Nación	-	13.960
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Telecom Argentina S.A.	11.265	5.966
- Oportunidades S.A.	-	14.897
	<u>50.208</u>	<u>89.174</u>

(*) Desde el 01/06/2024 El Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. ha dejado de pertenecer al Grupo Clarín. Motivo por el cual desde esa fecha ya no es una empresa vinculada.

Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 30 de junio de 2024 y 2023. Los valores de ventas y saldos son expresados en miles de pesos:

	<u>Operación</u>	<u>30.06.24</u>	<u>30.06.23</u>
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	1.712.901	4.088.145
	Ventas en Tn	2.152	4.184
	Deudores comerciales a cobrar	268.170	1.048.045
	Compras de papel reciclable en pesos	308.364	406.768
	Ídem anterior en Tn	614	611
	Avisos	2.472	3.154
	Cuentas por pagar	(38.943)	(114.187)
S.A. La Nación	Ventas en pesos	1.508.837	1.817.103
	Ventas en Tn	1.930	2.001
	Deudores comerciales a cobrar	139.845	308.320
	Compras de papel reciclable en pesos	42.083	80.891
	Ídem anterior en Tn	86	160
	Avisos	-	100

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Otras sociedades relacionadas

Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	Ventas en pesos	-	197.607
(*)	Ventas en Tn	-	217
	Deudores comerciales a cobrar	-	30.509
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	132.839	328.778
	Ventas en Tn	164	361
	Deudores comerciales a cobrar	-	87.430
Oportunidades S.A.	Ventas en pesos	286.577	2.922.649
	Ventas en Tn	288	2.155
	Deudores comerciales a cobrar	-	911.285
	Compras de papel reciclable en pesos	36.034	122.807
	Ídem anterior en Tn	68	208
	Cuentas por pagar	-	(16.596)
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Ventas en pesos	-	15.362
	Ventas en Tn	-	11
	Deudores comerciales a cobrar	-	20.225
Telecom Argentina S.A.	Cuentas por pagar	(11.265)	(4.358)

(*) Desde el 01/06/2024 El Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A. ha dejado de pertenecer al Grupo Clarín. Motivo por el cual desde esa fecha ya no es una empresa vinculada.

Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas

(en pesos por tonelada):

	30.06.24	30.06.23
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el período	784.580	892.290
Costo fijo de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes	187.450	158.715
Costo variable de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes	393.062	466.209

Monto de bonificaciones (Valores Históricos en miles de pesos) (Nota 24.3 B):

- A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262 por la compra de Tn. 99.656.
- S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924 por la compra de Tn. 48.741.
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479 por la compra de Tn. 9.643.
- La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.059 por la compra de Tn. 16.764.
- Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925 por la compra de Tn. 5.511.
- Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461 por la compra de Tn.1.204.
- Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457 por la compra de Tn. 7.415.

Nota 17 – Derecho de Uso - Arrendamientos

A partir del 1 de enero de 2019 entró en vigor la NIIF 16 sobre arrendamientos NIIF “Arrendamientos” emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La Sociedad posee arrendamientos con la modalidad de leasing de maquinarias. Cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, capitalizando al

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

inicio de este el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

En mayo de 2020, el IASB realizó una enmienda a la NIIF 16 Arrendamientos para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de junio de 2020 admitiendo su aplicación anticipada brindando a los arrendatarios la opción de tratar las concesiones de alquiler otorgadas como resultado de la pandemia de COVID-19 calificadas de la misma manera que lo harían si no fueran modificaciones de arrendamiento.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros condensados los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Fecha Contrato	Fecha ingreso del bien	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota inicial	Opción a compra	Forma de pago
12-20	10-21	Banco Superville	1 Manipulador de materiales Marca Atlas	36	€ 2.975.522,57	€ 2.558.803,40	Mensual
10-21	12-21	Banco Superville	1 Pala cargadora con retroescavador - 4CX 4x4	36	€ 564.362,06	€ 482.230,00	Mensual

Los derechos de uso registrados bajo NIIF 16 se encuentran expuestos en el rubro Otros créditos. (Nota 10)

La deuda por arrendamientos al cierre de los presentes estados financieros condensados se encuentra expuesta en la Nota 12 "Cuentas por pagar comerciales y otras".

Nota 18 – Derecho real de Superficie

Con fecha 1° de diciembre de 2022 la Sociedad firmó en carácter de superficiario la escritura N° 398, mediante la cual constituyó un Derecho real de Superficie para actividades forestales, vinculadas con FB Forestal S.A. (Propietario), de una fracción de campo ubicada en la Sección II de las Islas del Delta del Paraná, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

El propietario le otorgó a la Sociedad la posesión de la fracción mediante el acto traditivo que se cumplió y mantiene ininterrumpidamente por el plazo de treinta años contados desde la suscripción de la escritura, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes hasta el máximo permitido por la legislación.

La Sociedad reconoció el Derecho real de superficie como un derecho de uso, conforme a la NIIF 16, expuesto en el rubro Otros Créditos (Ver Nota 10) y como contrapartida un pasivo por dicho derecho real expuesto en el rubro Cuentas por pagar comerciales y otras según se indica en la Nota 12 a los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 19 – Instrumentos financieros

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>Activos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	7.500.041	11.471.679
Otros créditos	1.443.791	437.736
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>		
Efectivo	1.076.333	1.801.697
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	122.515	150.410
Inversiones corrientes	7.344.805	13.308.766
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales</i>		
Inversiones no corrientes	4.796.101	7.872.714
Total Activos Financieros	<u>22.283.586</u>	<u>35.043.002</u>
<u>Pasivos financieros</u>		
<i>Costo amortizado</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	23.882.312	30.318.073
Cargas fiscales y Otros pasivos	2.992.975	4.096.876
Total Pasivos Financieros	<u>26.875.287</u>	<u>34.414.949</u>

(1) Neto de \$ 151.205 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.

(2) Incluye al 30.06.24 \$ 408.015 de créditos con partes relacionadas.

(3) Incluye al 30.06.24 \$ 50.208 de deudas con partes relacionadas.

Nota 20 - Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo con la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver abajo el análisis de antigüedad) para los cuales la Sociedad ha reconocido, en función a la expectativa de pérdidas, una provisión para cuentas incobrables.

Nota 21 - Anticuaación de saldos de créditos y deudas

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>De plazo vencido</u>		
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	187.937	300.145
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	9.121.657	13.047.597
A más de tres meses y hasta seis meses	318.737	139.784
A más de seis meses y hasta nueve meses	233.268	118.530
A más de nueve meses y hasta doce meses	1.590.362	85.443
Subtotal Corriente	<u>11.451.961</u>	<u>13.691.499</u>
Entre uno y dos años	1.338.036	97.120
A más de 2 años	2.204.066	2.245.784
Subtotal No Corriente	<u>3.542.102</u>	<u>2.342.904</u>
Provisión	(151.205)	(241.653)
Importe neto	<u>14.842.858</u>	<u>15.792.750</u>
<u>Antigüedad de la prov. de deudores incobrables</u>		
Hasta 90 días	(8.752)	(133.011)
A más de 3 meses y hasta 6 meses	(8.031)	(26.996)
A más de 6 meses y hasta 9 meses	(73.989)	(13.896)
A más de 9 meses y hasta 12 meses	(15.017)	(9.222)
A más de un año	(45.416)	(58.528)
	<u>(151.205)</u>	<u>(241.653)</u>

Cuentas por pagar comerciales y otras

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días	-	100.393
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	21.783.482	26.802.137
A más de tres meses y hasta seis meses	18.750	34.011
A más de seis meses y hasta nueve meses	18.628	34.011
A más de nueve meses y hasta doce meses	18.628	29.930
Subtotal Corriente	<u>21.839.488</u>	<u>27.000.482</u>
De entre 1 y 2 años	2.042.824	3.317.591
Subtotal No Corriente	<u>2.042.824</u>	<u>3.317.591</u>
Importe Neto	<u>23.882.312</u>	<u>30.318.073</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 22 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades

22.1 El art. 8º del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972, dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires N.º 7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. No obstante, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales, luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional de que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria.

22.2 Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, debido a las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Dado los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para impresión, la Empresa se encuentra avanzando en la comercialización de papeles con destino al mercado del embalaje.

22.3 Teniendo en cuenta lo mencionado en la Memoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 respecto a la política de dividendos de la Sociedad y en virtud de lo requerido por el Art. 7 capítulo III Título IV de las normas de la CNV (Texto Ordenado -2013) informamos que la Sociedad no posee dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.

Nota 23 – Contratos celebrados con los directores

No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la ley general de sociedades N° 19.550.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

Nota 24 – Provisiones y otras situaciones contingentes

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
Gastos de energía (Anexo "E")	22.131	30.240
Laborales (Anexo "E")	<u>726.810</u>	<u>145.876</u>
	<u>748.941</u>	<u>176.116</u>

24.1 En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Con fecha 27 de abril de 2021, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó el monto del proceso (que sirve para establecer la base de cálculo de los emolumentos profesionales) el cual fuera fijado en la suma de \$ 29.254 (cifra expresada en miles de pesos, en moneda del momento de la resolución), mediante resolución de primera instancia del 10 de diciembre de 2018. Asimismo, la mencionada resolución de la Sala I, estableció que los emolumentos profesionales se encuentran regidos por la Ley N° 21.839, en virtud de lo dispuesto por el art. 7, del Decreto N° 1077/2017 y la doctrina de la CSJN en Fallos: 341:1063.

En atención a lo resuelto en el tema, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad, y con el objeto de atender las costas de primera instancia, la Sociedad estima razonable registrar una provisión al 30 de junio de 2024 de \$ 22.131 (Cifra expresada en miles de pesos).

24.2 Con motivo de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 Ley 20.744), del artículo 39 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), y lo resuelto por la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, respecto a la eventual inconstitucionalidad del art. 7 de ley 23.928, la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia y mecanismos de actualización de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 30 de junio de 2024 que asciende a \$ 726.810 (Cifra expresada en miles de pesos) constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes.

24.3 (A) Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros condensados de período intermedio.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de 2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010.

El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567 (cifra expresada en miles de pesos); este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros condensados atendiendo a la incertidumbre de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos “Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010” (Expte. N° 1051/2010), tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigor de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Respecto de las compras a partes relacionadas de papel de reciclado, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 13 de diciembre de 2023 (Acta N° 1126).

(C) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269,-); Ruben Zampino (\$ 1.533.413,-); Daniel Reposo (\$ 1.955.355,-); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355,-) y Beatriz Montoya (\$ 706.400,-) Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242,-). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respectivas, los intereses y las costas de los procesos.

(D) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV, afectan los resultados de los estados financieros condensados cerrados al 30 de junio de 2024 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

Nota 25 – Evolución del Capital Social

Según se muestra en el siguiente cuadro se realizó una capitalización por \$ 123.293 (cifra expresada en miles de pesos) aprobada por la Asamblea del 19 de octubre de 2016 y no existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

	<u>Importe</u> <u>Capitalización</u> <i>(cifras expresadas en miles de pesos)</i>	<u>Capital Social</u>
Capital al 31.12.2003		131.000
Según Asamblea 19.10.16	123.293	<u>254.293</u>
Estado del capital al 30.06.24		<u>254.293</u>

El saldo Inicial, corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.

Nota 26 – Leyes N° 26.736 y N° 27.498 - “Pasta celulosa y papel para diarios”

La Ley 26.736 promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispuso declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de ciertos productos celulósico-papeleros.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de determinados productos que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%). La tendencia al consumo de papeles de impresión es cada vez más a la baja y las mismas importaciones de esos papeles no hace más que ratificar ello, generando la necesidad de orientarse a otros papeles que son demandados en un mercado creciente tanto a nivel local como foráneo.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa habiendo interpuesto, conforme lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, secretaria N°1. Sin perjuicio de lo dispuesto por el DNU 70/2023, en cuyo art. 11 se derogó la ley 26.736, la causa se encuentra actualmente en plena sustanciación y trámite.

Nota 27 - Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2024, sin perjuicio de lo informado en Notas complementarias de los presentes estados financieros condensados, que incidan significativamente en la situación económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

ANEXO “A”

COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS
Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024
comparativo con el período equivalente del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.24	30.06.23
1. Existencias al comienzo del ejercicio		
Productos terminados	4.327.024	3.365.719
Productos en proceso	300.048	553.005
Materias primas	22.174.998	16.184.190
Materiales (neto de desvalorización)	14.863.589	12.358.314
Mercaderías en tránsito	175.733	157.768
Activos biológicos – Plantaciones	9.051.450	10.419.305
	50.892.842	43.038.301
2. Compras y costos de producción del período		
Compras	21.025.010	22.866.839
<u>Costos de producción (Anexo C):</u>		
- Industrial	19.758.812	21.069.479
- Activos biológicos – Plantaciones	3.661.845	3.773.748
	44.445.667	47.710.066
3. Otros:		
Consumos con otros destinos	(133.044)	(55.567)
Sub – total	95.205.465	90.692.800
4. Existencias al final del período:		
Productos terminados	(7.249.771)	(3.490.740)
Productos en proceso	(303.564)	(583.119)
Materias primas	(25.227.186)	(18.300.871)
Materiales (neto de desvalorización)	(17.100.415)	(13.729.258)
Mercaderías en tránsito	(257.787)	(163.790)
Activos biológicos – Plantaciones	(9.502.456)	(9.855.680)
	(59.641.179)	(46.123.458)
5. Costo de las mercaderías vendidas:	35.564.286	44.569.342
Por el segundo trimestre 2024:	19.079.466	
Por el segundo trimestre 2023:		23.730.233

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
al 30 de junio de 2024, 2023 y al 31 de diciembre de 2023
(cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe-rencias	Disminu-ciones	Valor al cierre del periodo	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del periodo (Anexo "C")	Acumuladas al cierre periodo	AL 30.06.24	AL 31.12.23
Terrenos	-	8.786.939	8.537	-	-	8.795.476	-	-	-	-	-	8.795.476	8.786.939
Edificios	20	3.118.609	-	216.442	-	3.335.051	2.717.440	-	5	23.489	2.740.929	594.122	401.169
Edif. industriales y obras civiles	50	85.651.128	-	-	-	85.651.128	67.952.880	-	2	948.937	68.901.817	16.749.311	17.698.248
Máquinas y equipos	10	10.451.621	70.616	-	(195.655)	10.326.582	8.712.766	(195.655)	10	148.907	8.666.018	1.660.564	1.738.855
Máquinas y equipos industriales	10	222.622.383	886.265	241.520	-	223.750.168	185.644.820	-	10	1.095.237	186.740.057	37.010.111	36.977.563
Instalaciones	10	4.397.481	-	-	-	4.397.481	4.125.738	-	10	15.991	4.141.729	255.752	271.743
Instalaciones industriales	10	24.791.198	15.256	-	-	24.806.454	23.067.260	-	10	70.348	23.137.608	1.668.846	1.723.938
Muebles y útiles	10	3.917.100	176.954	-	-	4.094.054	3.079.013	-	10	220.147	3.299.160	794.894	838.087
Embarcaciones y rodados	5	2.977.333	53.564	-	(21.907)	3.008.990	2.005.216	(21.907)	20	152.248	2.135.557	873.433	972.117
Herramientas	5	1.795.215	157.340	-	-	1.952.555	1.550.979	-	20	82.254	1.633.233	319.322	244.236
Obras en curso	-	2.887.806	1.413.200	(216.442)	-	4.084.564	-	-	-	-	-	4.084.564	2.887.806
Elementos en tránsito	-	416.869	516.496	(241.520)	-	691.845	-	-	-	-	-	691.845	416.869
Desvalorización activos y otros (Nota 2.4.1)	-	(38.528.907)	-	-	-	(38.528.907)	-	-	-	-	-	(38.528.907)	(38.528.907)
Total al 30.06.24		333.284.775	3.298.228	-	(217.562)	336.365.441	298.856.112	(217.562)		2.757.558	301.396.108	34.969.333	34.428.663
Total al 30.06.23		333.043.043	2.749.013	-	-	335.792.056	295.504.969	-	-	1.698.527	297.203.496	38.588.560	----

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS

ANEXO “C”

(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550)

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Costos de producción		Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Totales al 30.06.24	Totales al 30.06.23
	Industriales	Activos Biológicos					
Honorarios Directores y Síndicos	-	-	-	-	106.246	106.246	150.541
Honorarios	170.861	5.011	8.683	63.436	41.321	289.312	302.015
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	5.912.336	521.165	471.521	841.928	385.774	8.132.724	8.661.503
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	2.255.006	255.516	55.779	178.337	12.920	2.757.558	1.698.527
Seguros	237.140	16.145	19.016	1.419	13.575	287.295	185.964
Servicios contratados	1.331.996	1.833.237	9.580	166.973	25.001	3.366.787	3.503.815
Fuerza motriz	8.743.331	22.705	-	5.025	-	8.771.061	11.161.317
Impuestos, tasas y contribuciones	351.790	39.592	1.430.050	31.536	405.064	2.258.032	2.201.451
Fletes	7.603	803.068	515.532	956	-	1.327.159	1.369.717
Repuestos y suministros	-	29.548	1.436	-	-	30.984	18.977
Gastos de movilidad	195.114	29.490	3.666	20.355	5.323	253.948	162.508
Alquileres	453.962	5.948	104.000	26.664	-	590.574	548.732
Combustibles y lubricantes	-	83.416	27.997	4.300	1.225	116.938	108.667
Comunicaciones	10.569	9.188	4.213	92.135	53	116.158	70.373
Suscripciones, papelería y útiles	8.802	897	5.053	17.857	26.886	59.495	63.752
Diversos	80.302	6.919	1.381	767	-	89.369	145.583
Totales acumulados al 30.06.24	19.758.812	3.661.845	2.657.907	1.451.688	1.023.388	28.553.640	---
Totales acumulados al 30.06.23	21.069.479	3.773.748	2.674.515	1.609.185	1.226.515	---	30.353.442
Totales segundo trimestre 2024	9.890.853	1.929.726	1.277.981	774.060	538.526	14.411.146	---
Totales segundo trimestre 2023	11.053.179	2.026.189	1.237.903	890.703	662.058	---	15.870.032

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO “D”

EQUIVALENTES AL EFECTIVO E INVERSIONES

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado 30.06.24	Valor registrado al 31.12.23
<i>(En miles de pesos)</i>				
Fondos en Sociedades de Bolsa (Nota 7)				
En moneda local			2.545	2.444
En moneda Extranjera	131.979,71	909,00	119.970	147.966
Total Equivalentes al efectivo			122.515	150.410
Corriente				
Fondos Comunes de Inversión (Nota 8)				
Allaria Ahorro - Clase B	274.676,22	58,8311	16.160	-
Allaria Ahorro - Clase C			-	33.748
Allaria Dinamic - Clase C			-	5.833
Argenfunds Renta Global - Clase B			-	487.935
Argenfunds Liquidez - Clase B	265.469,81	10,6019	2.815	36.641
Argenfunds Ahorro Pesos - Clase B			-	482.888
Balanz Capital Money Market - Clase A	3.512.601,00	6,8466	24.049	81.580
Balanz Capital Money Market - Clase B			-	50.120
Balanz Capital Renta Fija - Clase A			-	892.735
Balanz Performance Corporativo - Clase B			-	739.710
Balanz Performance Corporativo - Clase C			-	596.700
Balanz Institucional - Clase A			-	116.228
Balanz Institucional - Clase B			-	930.093
FBA Renta pesos	5.184.246,45	106,1539	550.328	501.566
Premier Renta Pesos - Clase C	16.920.354,38	13,6223	230.493	1.177.512
			823.845	6.133.289
Obligaciones negociables (Nota 8)				
Corporativo IRSA (IRCGO)	100.000,00	939,0842	93.908	149.653
MSU Energy (RUC60)	500.000	919,0862	459.543	729.702
Loma Negra (LOC10)	200.000.000	1,0908	218.168	434.549
San Miguel (SNS80)	1.018.300	914,6351	931.373	1.230.400
Compañía Gral de combustibles (CP300)	2.675.000	920,00	2.461.000	3.077.708
Albanesi (LEC70)	1.057.669	916,5461	969.402	1.553.465
			5.133.394	7.175.477
Títulos Públicos (Nota 8):				
Gobierno de Córdoba (CO21D)	100.000	912,9380	91.294	-
Bopreal Serie 1 (BPO27)	1.262.276	996,9892	1.258.476	-
Bopreal Serie 2 (BPJ25)	510.460	1,8876	964	-
Bopreal Serie 3 (BPY6D)	40.140	917,5919	36.832	-
			1.387.566	-
Total Inversiones corrientes			7.344.805	13.308.766

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO “D”
(continuación)

No Corriente				
<i>Obligaciones negociables (Nota 8):</i>				
Vista Energy (VSCLO)	200.000	911,8017	182.360	290.527
Gen. Mediterránea y C. Térmica Roca (MRCPO)	750.000	787,3844	590.538	748.876
Pampa Energía (MGCJO)	656.545	923,1953	606.119	965.509
Albanesi Energía - Clase X (LECAO)	925.000	740,8122	685.251	882.543
Pampa Energía (MGCHO)	569.000	916,0835	521.252	830.320
YPF SA - Clase XXV (YMCQO)	170.000	911,1168	154.890	246.763
Central Puerto S.A (NPCAO)	250.000	927,8275	231.957	366.993
Barragán (TBC9O)	500.000	911,7500	455.875	629.204
YPF SA - Clase XVII (YMCTD)	1.000.000	911,7500	911.750	1.966.784
Petroquímica Cro. Rivadavia (PQCKO)	400.000	912,0373	364.815	581.564
			4.704.807	7.509.083
<i>Títulos Públicos (Nota 8):</i>				
Gobierno de Córdoba (CO21D)	100.000	912,9380	91.294	363.631
Total Inversiones no corrientes			4.796.101	7.872.714
Total Inversiones			12.140.906	21.181.480

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO “E”

EVOLUCION DE PROVISIONES
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Saldos al 31.12.23	Incrementos / (disminuciones) (c)	Saldos al 30.06.24
Deducidas del Activo			
Provisión por:			
. deudores incobrables (Nota 9)	241.596	(90.423)	151.173
. Otros créditos incobrables (Nota 10)	57	(25)	32
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 11)	5.043	(2.283)	2.760
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo)	2.129	(954)	1.175
Total	248.825	(93.685)	155.140
Incluidas en el Pasivo			
Gastos de energía (Nota 24.1)	(30.240)	(a) 8.109	(22.131)
Contingencias laborales (Nota 24.2)	(145.876)	(b) (580.934)	(726.810)
Total	(176.116)	(572.825)	(748.941)

(a) La variación incluye un incremento en la provisión de \$ 5.952 (miles de pesos - ver nota 5)

(b) La variación incluye un incremento en la provisión de \$ 658.820 (ver nota 5) y un uso de la provisión de \$ 13.467 - Ambos importes expresados en miles de pesos.

(c) El efecto de la reexpresión del saldo de inicio se incluye en la columna Incrementos/(Disminuciones).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohidoy
Presidente

ANEXO "F"

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA
(Los montos de moneda local son expresados en miles de pesos)

RUBROS	Moneda	30.06.24			31.12.23	
		Monto en moneda	Tipo de cambio	Importe en moneda local	Monto en moneda	Monto en moneda
Activo corriente						
Caja en moneda extranjera	Dólar EEUU	802.866	909	729.806	800.866	1.159.637
	Euro	962,62	973,1754	937	962,62	1.539
	Reales	2.000	168	336	2.000	604
	<i>Sub total</i>			731.079		1.161.780
Bancos locales	Dólar EEUU	426,63	909	388	10.566,10	15.300
Fondos en sociedades de Bolsa	Dólar EEUU	131.979,71	909	119.970	102.188,73	147.966
	<i>Total efectivo (Nota 7)</i>			851.437		1.325.046
Deudores del exterior	Dólar EEUU	165.578,62	909	150.511	78.922,69	114.278
Reintegros de exportación	Dólar EEUU	31.657,96	909	28.777	14.487,40	20.978
	<i>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 9)</i>			179.288		135.256
	Total del Activo en moneda extranjera			1.030.725		1.460.302
Pasivo corriente						
Proveedores locales	Dólar EEUU	9.473.804,30	912	8.640.109	7.964.505,61	11.575.391
	Euro	38.590,83	978,6672	37.768	129.968,57	209.047
	<i>Sub total</i>			8.677.877		11.784.438
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	664.471,09	912	605.997	1.840.460,10	2.674.874
	Euro	426.232,29	978,6672	417.140	533.028,00	857.346
	<i>Sub total</i>			1.023.137		3.532.220
	<i>Sub total proveedores en moneda extranjera</i>			9.701.014		15.316.658
Derecho real de superficie	Dólar EEUU	81.699,88	912	74.510	81.767,83	118.839
	<i>Total Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 12)</i>			9.775.524		15.435.497
Anticipo Clientes del exterior	Dólar EEUU	9.956,76	912	9.081	446,76	649
	<i>Total otros pasivos (Nota 15)</i>			9.081		649
	Total del Pasivo corriente			9.784.605		15.436.146
Pasivo No corriente						
Derecho real de superficie	Dólar EEUU	2.239.938,41	912	2.042.824	2.282.685,22	3.317.591
	<i>Total Cuentas por pagar comerciales y otras (Nota 12)</i>			2.042.824		3.317.591
	Total del Pasivo NO corriente			2.042.824		3.317.591
	Total del Pasivo en moneda extranjera			11.827.429		18.753.737

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/08/2024
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Eduardo A. Lohido
Presidente

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739 Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-54827499-7

1. Estados financieros objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 30 de junio de 2024, los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de seis meses finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios. La información correspondiente al año 2023, reexpresada en moneda de junio de 2024, presentada con fines comparativos, es parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y tiene el propósito de que se lea exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y, por lo tanto es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el capítulo 1., de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, no hemos tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis por incertidumbre

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar sobre la información expuesta en las notas 6.1, 6.1.2 y 24.3 a los estados financieros intermedios condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

La nota 6.1.2 expresa respecto a las declaraciones de certeza y acciones de repetición iniciadas por la Sociedad que, conforme lo resuelto por el máximo Tribunal de la Nación en casos análogos, en especial, los precedentes "Candy" y "Telefónica de Argentina" como así también la jurisprudencia dominante del fuero, y la opinión de los asesores impositivos externos, se considera que existen altas probabilidades de obtener una sentencia favorable por parte de la

Corte Suprema de Justicia de Nación. Asimismo, la nota 6.1 indica que los fundamentos esgrimidos en la presentación realizada ante AFIP por el ejercicio 2021 guarda estrecha relación con los antecedentes jurisprudenciales que se detallan en la Nota 6.1.2 y, por lo tanto, cuenta con sólidos argumentos para defender el criterio adoptado.

La nota 24.3 (D) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 24.3 a los estados financieros intermedios condensados es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros condensados cerrados el 30 de junio de 2024 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

6. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024)

- a) Hemos leído la Reseña Informativa a los estados financieros intermedios condensados requerida por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Texto Ordenado de la CNV, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- b) Los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y se encuentran asentados al libro Inventario y Balances.
- c) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos \$ 448.793.418,10 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- d) Los estados financieros intermedios condensados, en los aspectos formales, se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024.

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 217

Daniel Ricardo Muzzalupo
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°290 F°200

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de junio de 2024 y los correspondientes estados de resultados integral condensado, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado con sus notas 1 a 27 y anexos A, B, C, D, E y F, por el período de seis meses finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para cumplimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, como así también la información brindada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo con fecha 7 de agosto de 2024 con las salvedades antedichas:

- a) Los estados financieros condensados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo, está razonablemente presentada en todos sus aspectos significativos.
- c) Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo expuesto en las notas 6.1, 6.1.2 y 24.3 de los estados financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de su emisión.
- d) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances.
- e) Durante el transcurso del período, se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiendo asistido los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a las reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de agosto de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Enrique Pigretti
Sindico

